

Acusan injusticia

● A mi marido militar (R) lo han condenado en primera instancia, a una pena de presidio de 13 años, por hechos ocurridos en octubre de 1973, en el Regimiento Húsares de Angol, cuando era un joven subteniente de 22 años, recién egresado de la Escuela Militar, condenado por algo que es completamente inocente, no lo digo yo, así lo establece el proceso llevado por más de 10 años por el ministro Álvaro Mesa Latorre, donde nadie lo sitúa en el lugar de los hechos.

Muchos podrán pensar que todos dicen lo mismo, que no estaban presentes, pero en el proceso judicial que se instruye está acreditado que fue así.

Nuestra familia destruida, mi marido con enfermedades graves producto del estrés acumulado por 25 años, con citas ante el ministro que lleva la causa, firmando cada mes en tribunales, con orden de arraigo nacional, con sus antecedentes personales manchados, etc., sin ser culpable de nada, todo lo contrario inocente acreditado en el proceso.

El ministro Álvaro Mesa se ensañó con mi marido, pues él se encontraba en calidad de encubridor (sin serlo), no obstante decidió aumentar su participación, acusándolo de cómplice. Dado aquello, mi marido apeló, dándole la razón la Corte de Apelaciones de Temuco (3 x 0) y ordenándole al ministro Mesa

Latorre mantener a mi marido en calidad de encubridor, no obstante en el momento de la condena de primera instancia, obcecado con el caso, lo condenó como “cómplice” a cumplir una condena de 13 años, sin aportar nuevos antecedentes. Aquí se ve el rencor, el odio contra militares, contradiciendo lo resuelto por la Corte de Apelaciones de Temuco.

A mi familia, o sea a mis hijas y a mí, la única esperanza que nos queda es confiar en que la Corte de Apelaciones de Temuco cumplirá verazmente con su cometido “hacer justicia”, tan esperado por la mayoría de los chilenos.

Viviana Bozzolo Favereau